

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2008

ASISTENTES:

ALCALDESA:

NOEMI MANZANOS MARTINEZ

SECRETARIO:

ALFREDO HERNANDO DUEÑAS

CONCEJALES:

LUIS CARLOS OCIO MANZANOS

PEDRO JESÚS ALVAREZ CASTILLO

ENRIQUE LUMBRERAS DEL CAMPO

JOSE MIGUEL ARNAEZ CASTRO

AUSENTES:

MIGUEL ANGUIANO BAÑARES

FRANCISCO MANZANOS CORDOBA

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día uno de Diciembre de dos mil ocho, se reúnen en primera convocatoria los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a examinar el único asunto comprendido en el orden del día.

I.- RENOVACIÓN OPERACION DE TESORERIA.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para renovar una operación de tesorería por importe de 78.000 euros, destinada a cubrir desfases temporales de Tesorería, producido por el retraso del ingreso de las subvenciones destinadas a financiar parcialmente las obras de Cubrición y graderío del Frontón Municipal, informada favorablemente por Secretaría-Intervención.

Visto todo lo anterior, el Pleno Municipal, por cuatro votos a favor y uno en contra, acuerda :

Primero.- Renovar el contrato de préstamo de tesorería a suscribir entre este Ayuntamiento y Caja de Ahorros de La Rioja por importe de setenta y ocho mil euros, en las condiciones ofertadas por dicha Entidad:

Plazo de amortización: 12 meses.

Vencimiento: Al finalizar el plazo.

Tipo de Interés: Euribor a 1 año + 1,40%.

Liquidaciones: Trimestrales.
Comisión de apertura: 0,15%
Comisión indisponibilidad: 0,40%
Otras Comisiones: Ninguna.
Formalización : Ante el Secretario del Ayuntamiento.

Segundo.- Facultar especialmente a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del anterior acuerdo plenario.

II.- APROBACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA DE LA RIOJA PARA LA FINANCIACION PARCIAL DE LA OBRA DE REPARACIÓN DE URBANIZACIÓN EN EL BARRIO DE LAS BODEGAS.

Visto el informe de Secretaría de fecha 24 de noviembre de 2008, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del Convenio administrativo de colaboración entre este Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma de La Rioja para financiar las obras de “Reparación de urbanización en el Barrio de Las Bodegas” de Rodezno

Recibido en el Ayuntamiento el texto negociado del Convenio de Colaboración, en fecha 24 de noviembre de 2008.

Visto el informe de Secretaría de fecha 24 de noviembre de 2008, que constata que el Convenio es ajustado a Derecho e incluye, por tanto, propuesta de resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa, adopta por unanimidad, de conformidad con el artículo 47.2.h) de la Ley de Bases del Régimen Local, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el texto del Convenio administrativo de colaboración entre el Ayuntamiento de Rodezno y la Comunidad Autónoma de La Rioja para financiar las obras de “Reparación de urbanización en el Barrio de Las Bodegas” de Rodezno en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo, con el texto del Convenio, de conformidad con el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Boletín Oficial de La Rioja.

TERCERO. Facultar a la Alcaldesa, como Presidenta de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo

21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el citado Convenio de Colaboración y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución».

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veinte minutos, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,